

---

STS de 23 de febrero de 2009, recurso 1543/2005

*Funcionarización del personal: límites temporales (acceso al texto de la sentencia)*

El TS confirma la nulidad de un proceso de funcionarización local porque se extiende a todo el personal laboral municipal, sin tener en cuenta el año de ingreso.

La DT 15<sup>a</sup> de la *Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública*, limita la posibilidad de funcionarización al personal laboral que estuviese contratado en la fecha de entrada en vigor de la *Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de medidas para la reforma de la función pública*.

El Ayuntamiento fundamenta su actuación en la jurisprudencia favorable a estos procedimientos (sentencias del TC 99/1987 y 27/1991, y STS de 20 de junio de 1996, recurso 6906/1992).

Sin embargo, **dado que se ha vulnerado el requisito temporal de la Disposición transitoria, el TS confirma la nulidad del proceso de funcionarización.**

No se alega por ninguna de las partes en el procedimiento la jurisprudencia más reciente del TC, contraria a la posibilidad de que las entidades locales puedan regular procesos de funcionarización para su personal laboral.